



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO OLIVELLA SOLANO

Montería, marzo dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Popular

Expediente. No. 23.001.33.31.005.2013.00139.01

Demandante: María Eugenia Ferreira Sáez

Demandado: Municipio de Ciénega de Oro

Estando el proceso para proferir sentencia de segunda instancia, se advierte la necesidad de decretar una prueba de oficio conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

El artículo 169 del C.C.A, prescribe:

"En cualquiera de las instancias el ponente podrá decretar de oficio las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de la verdad.

...

Además, en la oportunidad procesal de decidir, la sala, sección o subsección también podrá disponer que se practiquen las pruebas necesarias para esclarecer puntos oscuros o dudosos de la contienda..."

El asunto central de este proceso consiste en que la vereda el Curial del corregimiento de San Antonio del Táchira – Municipio de Ciénega de Oro – Córdoba, no cuenta con el servicio público de energía eléctrica; sin embargo, revisado el expediente se observa a folio 175 del Cdno Ppal No. 1 certificación del Secretario de Planeación Municipal de Ciénega de Oro, de mayo de 2015, donde hace constar que la vereda el Curial perteneciente al Corregimiento de San Antonio del Táchira, Municipio de Ciénega de Oro está incluida en el Proyecto con Código BPIN 2013231890005 que consiste en la *construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en red trenzada en esa vereda y otras.*

Al no tener certeza de si el proyecto se ejecutó o no, la Sala con el fin de dilucidar este punto dudoso ordenará requerir a la Secretaría de Planeación del Municipio de Ciénega de Oro para que certifique el estado actual del proyecto con código BPIN 2013231890005 y de manera puntual lo relacionado con la *construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en red trenzada en la Vereda El Curial, ubicada en el corregimiento de San Antonio de Táchira*

En mérito de lo expuesto la Sala Primera del Tribunal Administrativo de Córdoba

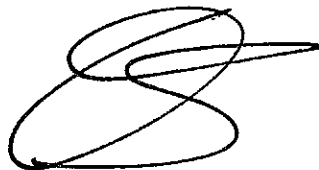
RESUELVE:

Oficiar a la Secretaría de Planeación del Municipio de Ciénega de Oro para que certifique el estado actual del proyecto con código BPIN 2013231890005 y de manera puntual lo relacionado con la *construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en red trenzada en la Vereda El Curial, ubicada en el corregimiento de San Antonio de Táchira.*

Para allegar el certificado requerido junto con los soportes a que hubiere lugar se le concede a la la Secretaría de Planeación del Municipio de Ciénega de Oro el término de cinco (5) días, contados partir del recibo de la respectiva comunicación, so pena de hacerle efectivas las sanciones disciplinarias dispuestas en el artículo 39 del CPC.

Notifíquese y Cúmplase

Esta providencia fue aprobada en sesión de la fecha



PEDRO OLIVELLA SOLANO



DIVA MARÍA CABRALES SOLANO



NADIA PATRICIA BENÍTEZ VEGÁ